

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Antropología Médica y Salud Global por la Universidad Rovira i Virgili

**Universidad/des:** Universidad Rovira i Virgili

**Centro/s:**

- Facultad de Letras

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La institución presenta las siguientes modificaciones:

- Se cambia la modalidad de impartición del título que, a partir del curso 2022-23, se propone ofrecer de forma no presencial (virtual), en lugar de semipresencial. El cambio de modalidad se justifica después de la experiencia obtenida durante los cursos 2020-21 y 2021-22 en los que la titulación, dada la excepcionalidad derivada de la pandemia de la COVID-19, se ha desarrollado a través de las tecnologías digitales.

La Comisión considera que la justificación de la decisión de solicitar la modalidad a distancia está bien fundamentada. Se tienen en cuenta las características del campo disciplinario del programa, así como el potencial ya manifestado por parte de la universidad para llevarlo a cabo.

En cuanto a las metodologías que se usan para el desarrollo de la modalidad virtual, se incluyen tipologías de actividades en espacios temporales síncronos y espacios asíncronos. Se plantea una aproximación tradicional al uso de la sincronía y la asincronía, reservándose las sesiones síncronas para exposiciones por parte de los profesores y las asíncronas para el trabajo individual de los estudiantes o de grupo a partir de materiales de aprendizaje. En este sentido, la Comisión recomienda valorar la posibilidad de explorar nuevas metodologías didácticas de uso de las tecnologías en la docencia que superen esta visión más tradicional de reproducción de la clase presencial, pero mediada por la tecnología. Además, se debe tener en cuenta que este sistema síncrono intensivo va en contra de la flexibilidad horaria de los estudiantes y condiciona el perfil de los mismos en el programa, ya que hace difícil que puedan participar personas que trabajan.

- Se actualizan en la memoria los cambios generados en el proceso de seguimiento:

- Se elimina el siguiente requisito de matrícula del Trabajo de Fin de Máster: "Para poder matricular la asignatura de Trabajo de Fin de Máster, es requisito indispensable haber superado el 70% de los créditos totales". El cambio viene motivado porque el requisito es incompatible con el número de créditos de la titulación y la estructura del plan de estudios, ya que significaría tener aprobados 63 ECTS para poder matricular el Trabajo de Fin de Máster, cuando el primer curso consta de 60 ECTS.

- Se cambia la unidad temporal de la asignatura "Trabajo de Fin de Máster", que pasará

de anual en el segundo curso al primer cuatrimestre del segundo curso. El cambio viene motivado para adecuar la asignatura a la estructura de un máster de 90 ECTS, para que el plan de estudios permita que la titulación pueda ser cursada en tres cuatrimestres de 30 ECTS cada uno.

- Se cambia de cuatrimestre de las asignaturas "Sistemas Médicos", que pasará del primer al segundo cuatrimestre, y "Orientaciones Teóricas en Antropología Médica", que pasará del segundo al primer cuatrimestre. El cambio se justifica por la necesidad de ofrecer la asignatura de "Orientaciones Teóricas en Antropología Médica" al inicio del primer curso, para que el alumnado que no provenga del campo de la antropología o de las ciencias sociales pueda conocer desde el primer momento los enfoques teóricos en el estudio de la salud.

- Se modifica la denominación de la asignatura "Prácticas", que pasará a denominarse "Prácticas Externas". El cambio viene motivado para para distinguir las otras modalidades de prácticas que se puedan realizar en el seno de la URV, de aquellas que se harán con entidades externas a la universidad.

- Se actualizan los apartados de la memoria cuya información ha quedado desfasada, ya que algunas normativas se han modificado o derogado, o se han cambiado maneras de proceder. Así mismo, se añade el lenguaje inclusivo a lo largo de la memoria.

- Finalmente, se actualizan los datos del responsable del título, el representante legal y el solicitante.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de **Máster universitario en Antropología médica y salud global** de la Universitat Rovira i Virgili. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 19/04/2022